



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE JULIO DE 2015.-

En Vitigudino, a 4 de JULIO de dos mil quince.

Se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Germán Vicente Sánchez con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. Rosa María Rosales Chamorro y los siguientes miembros de la Junta:

D. Francisco Javier Zudaire López,
D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz.
D^a. Nerea Pereira Rodriguez.

De Orden de la Presidencia, se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- PETICIONES E INSTANCIAS.

1.- Vista la solicitud presentada a instancia de D. Francisco Calvo Merino, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barrio Nuevo, 41, del municipio de Masueco, CP 37251, en relación con los recibos de IBI Urbana pertenecientes al ejercicio 2.015, respecto de parcelas que han sido del Convenio Urbanístico concertado entre el Ayuntamiento de Vitigudino y el interesado en relación a estas parcelas sitas en el Polígono Industrial de Vitigudino.

Examinada la cuestión planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se haga un examen detenido de los términos del Convenio en relación a este aspecto y solicitar la información oportuna a la empresa REGTSA.

2.- Vista la solicitud presentada a instancia de D. Gregorio Agustín Casado Hernández, con D.N.I. 0779695- B, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Roque, 11, 2º del municipio de Vitigudino, CP 37201, en relación con los recibos de IBI Urbana pertenecientes al ejercicio 2.015, respecto de parcelas que han sido del Convenio Urbanístico concertado entre el Ayuntamiento de Vitigudino y el interesado en relación a estas parcelas sitas en el Polígono Industrial de Vitigudino.

Examinada la cuestión planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se haga un examen detenido de los términos del Convenio en relación a este aspecto y solicitar la información oportuna a la empresa REGTSA.

3.- Vista la solicitud presentada a instancia de D. Antolín Alonso Fernández, con DNI: 15867914-F, como miembro de la Corporación Municipal y Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS, por el que solicita la posibilidad de disponer de un local municipal para el ejercicio de sus funciones.

Examinada la cuestión planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto, llevar a cabo la cesión de un local sito en la zona superior del actual Ayuntamiento, debiendo ser compartido con el otro Grupo Municipal en el horario y días que los dos grupos convengan por acuerdo.

4.- Vista la solicitud de D. Felipe Ramos Frade, Presidente de ASDEM, por la que se pide autorización para la colocación de una mesa de postulación el día 14 de Julio en la confluencia de las Cuatro Calles del municipio de Vitigudino, en horario de 10:00 horas a 14:00 horas, para la realización de actividades propias de la Asociación.

Examinada la cuestión planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes autorizar dicha actividad en los términos solicitados por la Asociación ASDEM.

5.- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Hernández Benito, con D.N.I. 70.979.140-J, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Roque, 25, 1º A, en representación de la Comunidad de Propietarios de la C/ San Roque, 25 del municipio de Vitigudino, por la que se pide que se proceda a arreglar el deterioro producido por la colocación de las vallas y la limpieza de la sangre en la

fachada en dicho inmueble durante el Encierro Pre-Corpus el día 30 de Mayo de 2.015.

Examinada la solicitud planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto el dar comunicación a los servicios municipales para que se proceda al arreglo y limpieza oportunos en dicho lugar.

SEGUNDO .- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Examinadas las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, vistos los informes técnicos y jurídicos incorporados a los expedientes respectivos, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda la concesión de las siguientes:

1. Visto el expediente sobre solicitud de licencia ambiental y de obra para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en la PARCELA 4-A, CALLE 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL de este municipio, formulada por JAVIER CUESTA VICENTE,

Vistos los informes favorables a la concesión de las licencias emitidos por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 10 de febrero de 2015, y por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca con fecha 2 de junio de 2015, así como oído el informe favorable de secretaría intervención,

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se acuerda por unanimidad:

Primero.-Se conceden la licencia ambiental y de obra solicitadas, debiendo comunicar a este Ayuntamiento con carácter previo al inicio de la actividad su puesta en marcha, acompañando certificación del técnico director de que la actividad e instalaciones se ajustan al proyecto presentado y del cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en el informe de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca cuya copia se acompaña.

Segundo.- Hasta la formalización de la recepción de la urbanización será por cuenta del promotor la provisión de todos los servicios y suministros.

2. Visto el expediente sobre comunicación de puesta en marcha de la actividad de COMERCIO DE FRUTERÍA en local de la CL PEDRO VELASCO 34

BAJO formulada por VISITACIÓN CRESPO DÍEZ ,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe favorable de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento de la puesta en marcha de la actividad de FRUTERÍA en local de la CL PEDRO VELASCO 34 BAJO.

3. Visto el expediente sobre comunicación de puesta en marcha de la actividad de ampliación de VENTA Y EXPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN en local de la CL CHICA 2 BAJO formulada por AMSAFC S.L,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe favorable de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento de la puesta en marcha de la ampliación de la actividad de VENTA Y EXPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en local de la CL CHICA 2 BAJO.

4. Visto el expediente sobre comunicación de puesta en marcha de la actividad de PELUQUERÍA en local de la CL TRINQUETE 6 formulada por PATRICIA BARTOLOMÉ SENDÍN,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe favorable de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento de la puesta en marcha de la actividad de PELUQUERÍA en local de la CL TRINQUETE 6.

5. Visto el expediente sobre comunicación de cambio de titularidad en la licencia de la actividad de TALLER DE ELECTRICIDAD en nave de la CTRA MAJUGES 1 formulada por MONTAJES, SUMINISTROS Y REPARACIONES ELÉCTRICAS S.L,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe favorable de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento del cambio de titularidad en la licencia de la actividad de TALLER DE ELECTRICIDAD en nave de la CL CTRA MAJUGES 1,

pasando a ser el nuevo titular de la licencia MONTAJES, SUMINISTROS Y REPARACIONES ELÉCTRICAS S.L.

6. Vista la solicitud formulada por M^a FUENCISLA NÁCAR CAÑIZAL para poner contador en acometida de agua de la parcela 4 de la Ctra Circunvalación,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe favorable de Secretaría Intervención, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad autorizar la instalación del contador, debiendo ser el agua utilizada para el cultivo de alimentos de consumo propio.

7. Vista la solicitud formulada por CRISTINA JIMÉNEZ MORÁN solicitando la concesión de una sepultura en el cementerio municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal de Vitigudino, se acuerda por unanimidad:

Primero, se concede a MANUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MORÁN con D.N.I 52414291M, M^a CRISTINA JIMÉNEZ MORÁN con D.N.I 52414292Y y M^a ANTONIA MORÁN RODRÍGUEZ con D.N.I 09623241H y domicilio en CL Parque bloque 14 2º A de Vitigudino la concesión solicitada, asignándole la sepultura número 6, Calle 10 de la parte nueva del Cementerio Municipal, y

Segundo, la concesión a que se refiere este acuerdo tendrá una duración de 75 años.

TERCERO.- APROBACION DE FACTURAS.

Por unanimidad de la Junta, se acuerdan los siguientes:

1.- A D. FRANCISCO CRESPO DIEZ, por prestación de servicios como portero durante el viernes y sábado del Corpus 2.014 por la cantidad de 130,00 euros.

2.- A. D^a. ANA MARIA SEVILLANO RODRIGUEZ, por prestación de servicios como taquillera en el Corpus 2.015 por la cantidad de 230,00 euros.

3.- A. D^a. SUSANA MARTIN CRIADO, por prestación de servicios como taquillera en el Corpus 2.015 por la cantidad de 200,00 euros.

4.- A. D. FRANCISCO ALONSO BALLESTEROS, por prestación de servicios de portero Capeas Corpus 2015, por importe de 130,00 euros.

5.- A. D. MIGUEL ANGEL CASTILLA CRESPO, por prestación de servicios de portero Capeas Corpus 2015, por importe de 130,00 euros.

6.- A. D. FRANCISCO CRESPO DIEZ, por prestación de servicios de portero Capeas Corpus 2015, por importe de 130,00 euros.

7.- A. D. JOSE RAMON RODRIGUEZ MARTIN, por prestación de servicios de portero Capeas Corpus 2015, por importe de 130,00 euros.

8.- A. D. JOSE MARIA GARCIA HERNANDEZ, por prestación de servicios de portero Verbena Corpus 2015, por importe de 85,00 euros.

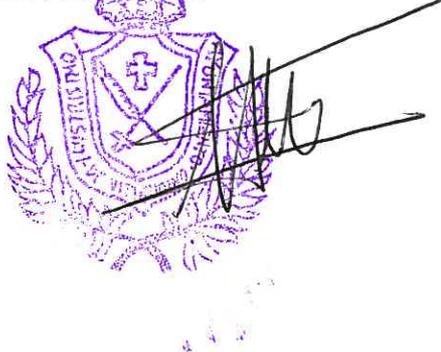
9.- A. D. FRANCISCO ALONSO BALLESTEROS, por prestación de servicios de portero Verbena Corpus 2015, por importe de 85,00 euros.

10.- Reconocimiento de obligación de la subvención concedida a la Asociación de Empresarios de Hostelería por importe de 1.500,00 euros.

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las catorce horas de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, la Secretaria DOY FE.

Y para que conste, y se proceda a la inscripción en el Libro que corresponda sobre las actas de la Junta de Gobierno Local extendiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Vitigudino a 20 de Julio del 2.015.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

